

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 145
3 de noviembre de 2021

Propone Congreso local que deudores de pensión no ocupen cargos públicos

- *También se propone no contratar a personas vinculadas a denuncias por violencia de género*

Personas que se encuentren en el padrón de deudores de pensión alimenticia o de agresores de género, no deberían ocupar ningún cargo en la administración pública en la Ciudad de México, así lo solicitó el Congreso local a la jefatura de gobierno y a las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Lo anterior a través de un punto de acuerdo presentado por la diputada, Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), quien sostuvo que en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación del Estado la prevención de los delitos y que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Asimismo, dijo que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sostiene que la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, debe garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad de México reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género, enfatizó.

En consecuencia, la diputada López Bayghen dijo que las autoridades deben adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

La legisladora mencionó que más de 60 por ciento de las madres solteras de la capital no reciben pensión alimenticia.

--o0o--